

Fecha: 15 de junio de 2022

Ref.: SvPF/MFM/JJFG

Asunto: Rtdo. Resolución

SOCIEDAD ANDALUZA DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA
THALES

D. Salvador Guerrero Hidalgo

C/ Parlamento, 16 -2C

11008 Cádiz

Para su conocimiento y efectos oportunos, le adjunto Resolución de la/s actividad/es dictada/s por esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la Certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		
<i>Denominación de la actividad:</i> MATEMÁTICAS Y ARTE		
Expediente	Inicio	Finalización
10827	29/04/2022	10/06/2022

Asimismo le comunico que, de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden, una vez finalizada/s las actividad/es correspondiente/s deberá remitir Memoria Final de la Actividad conforme al Anexo III de la mencionada Orden, que deberá contener el acta de evaluación final firmada por la persona responsable de la actividad, los correspondientes partes de firmas de asistencia o informe de acceso al aula virtual y la propuesta de certificación de participación de cada asistente calificado como "Apto".

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANES DE FORMACIÓN

Manuela Fernández Martín

C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
(41092-Sevilla)

Tlfno.: 955066710
planesdeformacion.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MANUELA FERNANDEZ MARTIN	15/06/2022 13:10:56	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eQKCPB0EF4PR9SRZC45XC53DWM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resolución de 14 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se resuelve el procedimiento de reconocimiento e inscripción de actividad formativa en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación y Deporte

Vista la propuesta que eleva a este órgano el Servicio de Planes de Formación de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, relativa a solicitud de reconocimiento e inscripción de actividad formativa en el registro general de actividades de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación y Deporte; y examinado el expediente presentado por la entidad Sociedad Andaluza de Educación Matemática (S.A.E.M.) THALES con CIF n.º: G41167578, a través de su representante D. Salvador Guerrero Hidalgo, con D.N.I. n.º: 45242335R, solicitando el reconocimiento e inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente del Profesorado de la actividad denominada “Matemáticas y Arte”, con fecha de inicio 29/04/2022 y fin 10/06/2022, expediente n.º: 10827

Esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, es competente para dictar la presente Resolución al amparo de lo establecido en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte; y del artículo 10 de la *Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente* (BOJA n.º 217, de 9 de noviembre), modificada por la *Orden de 16 de diciembre de 2008* (BOJA n.º 4, de 8 de enero de 2009), modificada por el *Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía* (BOJA n.º 241, de 17 de diciembre),

RESUELVE

El reconocimiento e inscripción de la actividad formativa:

Matemáticas y Arte, de 40 horas de duración, organizado por Sociedad Andaluza de Educación Matemática (S.A.E.M.) THALES, y celebrado del 29/04/2022 al 10/06/2022, expediente 10827 con el número 2199EE0075, en el Registro General de Actividades de Formación Permanente del Profesorado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte Resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL

Antonio Segura Marrero



FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	14/06/2022 16:44:38	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eU2LQJVZU8Q9VQTEB9QWRRHSD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

